



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027

Construyendo Europa desde Aragón

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expediente número: AST_2024_1

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, CENTROS EDUCATIVOS, SOCIEDADES MERCANTILES AUTÓNOMICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Examinado el expediente de contratación relativo al acuerdo marco de servicios denominado: “Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos, centros educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón”, con número de expediente AST_2024_1, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las proposiciones recibidas en tiempo y forma, según se refleja en la lista de licitadores emitida por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), son las siguientes:

Lote 1

1. UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Lote 2

1. UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles de España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Lote 3

1. Orange Espagne, S.A.U.



2. Vodafone España, S.A.U.

Lote 4

1. Embou Nuevas Tecnologías, S.L.
2. Vodafone España, S.A.U.

Lote 5

1. UTE Montajes Temón, S.L. - Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.

Lote 6

1. Inetum España, S.A.
2. Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones, S.L.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2024 procede, en primer lugar, a la apertura electrónica del sobre A denominado: Documentación administrativa, realizando a continuación la comprobación del contenido del mismo para verificar que se ajusta a la documentación exigida en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En vista de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la UTE Montajes Temón, S.L. - Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A., la empresa Inetum España, S.A. y la empresa Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones, S.L., han presentado de forma correcta la Declaración Responsable Única [DRU] y la declaración de los lotes a los que concurren, conforme al apartado 2.2.4.1 del PCAP, acordando su admisión en esta fase de la licitación.

En vista de la documentación presentada por la empresa la UTE Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles de España, S.A.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L., la empresa Orange Espagne, S.A.U. y la empresa Vodafone España, S.A.U., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de los errores detectados, otorgándoles un plazo máximo de 3 días naturales.

La UTE Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles de España, S.A.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L., la empresa Orange Espagne, S.A.U. y la empresa Vodafone España, S.A.U., han presentado la documentación que subsanaba los errores detectados antes de la finalización del plazo otorgado, y la Mesa de Contratación, tras su revisión, acuerda su admisión.

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 4 del acuerdo marco de servicios denominado: "Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



destino a los departamentos y organismos públicos, centros educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 4: Servicios de accesos de banda ancha aislados II”, con número de expediente AST_2024_1, a favor de las empresas Vodafone España, S.A.U. y Embou Nuevas Tecnologías, S.L., de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1.12 del PCAP.

A continuación, mediante Resolución del Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, de fecha 3 de diciembre de 2024, se declara que los licitadores clasificados en el lote 4 del Acuerdo Marco son las empresas Vodafone España, S.A.U. y Embou Nuevas Tecnologías, S.L., y se requiere a dichos licitadores la presentación de la documentación establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para completar el expediente.

La empresa Vodafone España, S.A.U. y la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L. han presentado dicha documentación con fecha 19 de diciembre de 2024, dentro del plazo concedido de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento realizado en la notificación de la Resolución citada en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de enero de 2025, procede a examinar la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicataria del lote 4, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador realizó la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la empresa Vodafone España, S.A.U. y por la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L., la Mesa de Contratación solicita la subsanación de la documentación administrativa tras detectar errores en la misma, otorgándole un plazo máximo de tres días naturales.

La empresa Vodafone España, S.A.U. y por la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L. proceden a la presentación de la documentación solicitada de forma previa a la finalización del plazo máximo establecido, y tras su revisión, la Mesa de Contratación manifiesta que la documentación es correcta y queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156, en relación con el 219 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director Gerente, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas,

RESUELVE:

Primero. – Adjudicar y, por consiguiente, homologar de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1.12 del PCAP, el lote 4 del acuerdo marco de servicios denominado: “Contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los departamentos y organismos públicos, centros

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - “*Construyendo Europa desde Aragón*”
Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU



educativos, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones públicas autonómicas y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lote 4: Servicios de accesos de banda ancha aislados II", con número de expediente AST_2024_1, a la empresa Vodafone España, S.A.U. y a la empresa Embou Nuevas Tecnologías, S.L.

El presente acuerdo marco y sus contrataciones derivadas podrán ser objeto de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) dentro del Programa Operativo FEDER de Aragón 2021-2027. Además, los contratos derivados de los distintos lotes podrán ser objeto de financiación por otros tipos de fondos, tales como el Fondo FITE (convenio de colaboración entre la Administración del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel), el Fondo MRR (fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), o cualquier otro fondo financiador que pueda surgir durante los años que dure el acuerdo marco.

Segundo. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a todos los que participaron en el procedimiento, procediendo a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran **quinze días hábiles** desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de Adjudicación cabe interponer potestativamente en vía administrativa el Recurso Especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), previsto en la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, órgano competente para la resolución.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de **dos meses** a computar desde el día siguiente al de su notificación.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
(Por delegación de competencias, Orden de 20 de junio de 2017)

El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

Fdo.: Ángel Sanz Barea
(Firmado electrónicamente)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU